

**ACTA:** En la ciudad de Montevideo, el día 4 de agosto de 2023, ENTRE, Por una parte: Los Sres. Valerio Andrade, Alejandro Toledo y Ruben Villafan en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA); y Por otra Parte: Los Dres. Gonzalo Irrazabal y Pablo Díaz en representación de la Cámara de Industria Automovilística del Uruguay (CIAU) y la Dra. Sandra Goldflus en representación de DECELESTE S.A.; ambas partes en calidad de delegados en nombre y representación de las trabajadoras y empresas que integran el presente **Grupo N° 8, Subgrupo N° 04 Fábricas de carrocerías, ensamblado de vehículos automotores, remolques, semiremolques, bicicletas, otros equipos de transporte**"; quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:

**PRIMERO:** Se procede a establecer el correctivo final dispuesto en el Convenio Colectivo de fecha 9 de diciembre de 2021.-

**SEGUNDO:** En virtud de lo establecido por el artículo anterior, el porcentaje de aumento salarial para los salarios nominales por categoría que rige a partir del 1° de julio 2023, es de **0,88%**, que resulta de la comparación de la inflación efectivamente registrada en el período 1/07/21 a 30/06/23 (5,98%) con la estimada en el mismo período (5,06%).

**TERCERO:** Los Salarios Mínimos nominales por categoría, para el personal operario, vigentes a partir del 1° de julio de 2023 los que surgen de tabla adjunta a la presente.

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Correctivo julio 2023

CATEGORÍAS	Ajuste	Ajuste	Ajuste	Correctivo
	1,0402	1,0717	1,0352	1,0088
	01/01/22	01/07/22	01/01/23	01/07/23
Industria automotriz	\$ p/Hora \$ p/Hora \$ p/Hora \$ p/Hora			
Categoría A	135,65	145,38	150,50	151,82
Categoría B	168,83	180,94	187,31	188,96
Categoría C	201,74	216,2	223,81	225,78
Categoría D	231,71	248,32	257,06	259,32
Categoría E	257,79	276,3	286,03	288,54
Categoría F	283,49	303,82	314,51	317,28

Industria de otros equipos de transporte

Operario inicial	135,65	145,38	150,50	151,82
Operario práctico	168,83	180,94	187,31	188,96
Operario I	201,74	216,2	223,81	225,78
Operario II	231,71	248,32	257,06	259,32
Operario III	257,79	276,3	286,03	288,54
Operario IV	283,49	303,82	314,51	317,28

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'DIAZ', 'URQUIZA', and 'SANTANA'.